

Términos y condiciones de los beneficios de la campaña:

Las sociedades que conforman el Grupo empresarial Marval, en adelante Marval, mediante el presente documento informamos los términos y condiciones establecidos en la versión de nuestra Feria Marval del mes de marzo 2024, dirigida a todos los destinatarios de las ofertas de venta que se perfeccionen en el desarrollo de la feria o los destinatarios de unidades vendidas, que participen y accedan a las condiciones establecidas.

Apoyo para quienes suscriban contratos de oferta de venta en la Feria Marval 2024:

- 1** Descuento comercial porcentual, el cual tiene variaciones, dependiendo del plazo en el que se convenga el pago del precio de venta.
- 2** El descuento comercial no constituye un menor valor del precio de venta del inmueble
- 3** El descuento comercial forma parte del plan de pagos de la cuota inicial y no del monto que se pacte como crédito.
- 4** El descuento comercial se otorga, previo a la firma de la escritura pública de venta, en la medida en que se cumpla con la totalidad de las siguientes condiciones:
 -  **La oferta de venta se perfeccione con la firma** por parte de los destinatarios dentro del término en que se realice la Feria Marval 2024 versión del mes de marzo, y
 -  **La carta de aprobación de crédito** por el valor requerido de la negociación se acredite a la firma de la oferta de venta y dentro del término en que se realice la Feria Marval 2024 versión del mes de marzo y
 -  **La escritura pública de venta se suscriba** en el mes establecido en la oferta de venta, el cual debe corresponder al plazo pactado en la oferta de venta para el pago total del precio.
- 5** En el evento en que los dos primeros requisitos del numeral anterior no se cumplan en los términos fijados, la oferta de venta no contemplará descuento comercial. Si se incumple el tercer requisito, es decir, la escritura no se firma en el mes establecido ocurrirá lo siguiente:
 - a** Si la firma de la escritura se posterga un mes, respecto del mes fijado para escriturar, por cualquier motivo o causa, atribuible a cualquiera de las partes contractuales, se recalculará el descuento comercial, tomando como referente la fecha en que se firme la escritura pública.
 - b** Si la firma de la escritura se posterga por un término superior a un mes, al fijado en el otorgamiento del descuento, por cualquier motivo o causa, atribuible a cualquiera de las partes contractuales, se entiende que el descuento comercial se extingue y le corresponderá al destinatario de la oferta el pago de la suma fijada como descuento comercial.
- 6** El Descuento Comercial aplica para negociaciones con pago de contado si cumple con las condiciones de plazo de la campaña. El oferente se reserva la facultad de decidir si mantiene o no el descuento, si el destinatario de la oferta acredita posteriormente una carta de aprobación de crédito y modifica la modalidad de pago del precio de venta.
- 7** En el evento de surtirse un traslado a otra unidad y/o proyecto, queda sin efecto el descuento comercial.
- 8** Marval se reserva la facultad de autorizar o no, alguna novedad de compradores, a través de figuras como la inclusión o exclusión de destinatarios de la oferta. Aceptará la cesión de derechos a entidad de leasing. Y ante la solicitud del destinatario, de inclusión, exclusión o cesión, Marval esta facultada para determinar si mantiene o no el descuento comercial ofrecido en la negociación.
- 9** Al quedar sin efecto la oferta de compraventa por cualquier causa, se extingue el descuento comercial.
- 10** El descuento comercial de feria Marval 2024, no es acumulable con ningún otro tipo de descuento comercial, financiero u otro.
- 11** El descuento comercial de feria Marval 2024 no se puede ceder a otro destinatario o para la compra de otro inmueble del mismo destinatario que suscribió la oferta de venta.
- 12** El inmueble se programará para entrega al destinatario de la oferta, una vez se perfeccione el pago total del precio de venta y previamente se haya suscrito la escritura pública de venta y se obtenga el desembolso del crédito.